

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1672 DE 2017

12 OCT 2017

Por el cual se destina en comisión permanente en la Administración Pública a un Oficial de la Armada Nacional y se hace un nombramiento en la Sociedad Hotelera Tequendama

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 489 de 1998, el literal a) del numeral 1 del artículo 84 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006

DECRETA

ARTICULO 1. Destínese en comisión permanente en la Administración Pública – Sociedad Hotelera Tequendama, al Contralmirante de la Armada Nacional **JORGE IVAN GÓMEZ BEJARANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.129.769, a partir de la fecha.

ARTICULO 2. Nómbrase en el empleo Gerente de Entidad Descentralizada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Sociedad Hotelera Tequendama, establecimiento público del orden nacional vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, al señor Contralmirante de la Armada Nacional **JORGE IVAN GÓMEZ BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.129.769, a partir de la fecha.

ARTICULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

12 OCT 2017

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI